

AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

N° 223-2020-DPAA / MA

FAUNA (X) FLORA (X)

06 de julio del 2020

El Ministerio del Ambiente, en base al Acuerdo Interministerial Nro. 1, publicado en el Registro Oficial Suplemento 364 de 09-nov.-2018, en su CAPITULO II: COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y TRASPASO DE INFORMACION; Art. 4; "b) Continuar tramitando las solicitudes para la suscripción de los contratos de acceso a recursos biológicos, genéticos y sus derivados, asociados o no a conocimientos tradicionales; así como, para la emisión de las autorizaciones y permisos de movilización, importación, exportación, reexportación durante el periodo de transición...", y en base al documento MAAE-CGZ6-DPAC-2020-0857-E, esta dependencia Ministerial autoriza a:

| | Investigador | C.I/ Pasaporte | Nacionalidad |
|----|-----------------------------|----------------|--------------|
| 1 | Miguel Alemán | 1705254884 | Ecuatoriana |
| 2 | Berenice Vallejo | 1719398636 | Ecuatoriana |
| 3 | María José Racines | 1715646145 | Ecuatoriana |
| 4 | Pilar Herrera | 1103574339 | Ecuatoriana |
| 5 | Mateo Gómez de la Torre | 1726698846 | Ecuatoriana |
| 6 | Ramiro Jiménez | 0705117505 | Ecuatoriana |
| 7 | Bolivar Freire | 1713903951 | Ecuatoriana |
| 8 | Paúl Porras | 0705732493 | Ecuatoriana |
| 9 | Alejandro Mesías | 0603579530 | Ecuatoriana |
| 10 | Javier Fernandez de Córdova | 0103931747 | Ecuatoriana |
| 11 | Christian Andrade | 1717932121 | Ecuatoriana |
| 12 | Katherine León | 1720076213 | Ecuatoriana |
| 13 | Santiago Barros | 0104779939 | Ecuatoriana |
| 14 | Boris Landázuri | 0301755146 | Ecuatoriana |
| 15 | David Brito | 1721980066 | Ecuatoriana |
| 16 | Sebastian Valverde | 1717641367 | Ecuatoriana |
| 17 | Jorge Vaca | 1714579701 | Ecuatoriana |
| 18 | Bruno Timbe | 0105821359 | Ecuatoriana |
| 19 | Erika Enríquez | 0503581209 | Ecuatoriana |
| 20 | Cristina Vásquez | 0150097111 | Ecuatoriana |
| 21 | Karla Pezo | 0706034576 | Ecuatoriana |
| 22 | Sara Durán | 0106597719 | Ecuatoriana |
| 23 | Estefanía Crespo | 0103833992 | Ecuatoriana |
| 24 | Ismael Fernandez | 1400847818 | Ecuatoriana |

Para que lleven a cabo la investigación científica: "**Recolección de Muestras sin fines Comerciales para el "Estudio de Impacto Ambiental Ex Ante y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Minero Loma Larga bajo régimen de Gran Minería para las fases de Explotación y Beneficio"**", de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Solicitud de: Ing. Miguel Ángel Alemán, Gerente General, ENTRIX AMERICAS S.A.
2. Investigadores: Miguel Alemán, Berenice Vallejo, María José Racines, Pilar Herrera, Mateo Gómez de la Torre, Ramiro Jiménez, Bolivar Freire, Paúl Porras, Alejandro Mesías, Javier Fernández de Córdova, Christian Andrade, Katherine León, Santiago Barros, Boris Landázuri, David Brito, Sebastian Valverde, Jorge Vaca, Bruno Timbe, Erika Enríquez, Cristina Vásquez, Karla Pezo, Sara Durán, Estefanía Crespo, Ismael Fernandez.
3. Auspicio de Institución Científica Nacional: NINGUNA.

La falta de entrega de los resultados finales en los formatos indicados será causa suficiente para que el investigador no pueda continuar con las actividades de investigación en el país.

4. Auspicio de Institución Científica Internacional: NINGUNA.
5. Entidad que Financia: INV MINERALES ECUADOR S.A.
6. Contraparte del Ministerio del Ambiente para seguimiento: Técnicos de Patrimonio Natural de la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente del Azuay.
7. Valoración Técnica del Proyecto: Biol. Fernando Juela.
8. **DURACIÓN:** del 15 de junio del 2020 al 14 de junio del 2021.
9. Fecha de la entrega de los resultados finales: **14 de junio del 2021.**
10. **ESTA AUTORIZACIÓN NO HABILITA EXPORTACIÓN O MOVILIZACIÓN DE FLORA/FAUNA/MICROORGANISMOS U OTRAS FORMAS DE VIDA, ASI COMO EL ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS-BIO-PROSPECCIÓN.**
11. **COMPLEMENTOS AUTORIZADOS PARA LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.**

FLORA: Parcelas.
FAUNA: Búsqueda libre, Redes de neblina, Otros métodos de captura, Búsqueda libre, Trampas de caída, Otros métodos de captura, Búsqueda libre, Trampas de caída, Otros métodos de captura, Búsqueda libre, Trampas Sherman, Trampas Tomahawk, Redes de Neblina, Nasas, Atarraya, Red manual, Otros métodos de captura, Red de marco cuadrado.

OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR:

12. Entregar a la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente del Azuay dos copias del Informe Final en formato Word o PDF y Excel y una versión en digital.
13. Adjuntar al Informe final el acta de entrega recepción de las muestras colectadas debidamente suscrita por la Institución pertinente (de ser el caso).
14. Citar en las publicaciones científicas el Número de Autorización de Investigación Científica otorgado por el Ministerio del Ambiente.
15. Entregar copias del material fotográfico a la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente del Azuay, debidamente identificadas con sus respectivas coordenadas.
16. Del cumplimiento de las Obligaciones de este Proyecto de Investigación se responsabiliza a:
Miguel Alemán, Berenice Vallejo, María José Racines, Pilar Herrera, Mateo Gómez de la Torre, Ramiro Jiménez, Bolivar Freire, Paúl Porras, Alejandro Mesías, Javier Fernández de Córdova, Christian Andrade, Katherine León, Santiago Barros, Boris Landázuri, David Brito, Sebastian Valverde, Jorge Vaca, Bruno Timbe, Erika Enríquez, Cristina Vásquez, Karla Pezo, Sara Durán, Estefanía Crespo, Ismael Fernandez.

SE AUTORIZA LA INVESTIGACIÓN EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

Azuay; Cuenca; Parroquias: Tarqui y Victoria del Portete (Iruquis).
 Azuay; Girón; Parroquias: Girón y San Gerardo.
 Azuay; San Fernando; Parroquias: San Fernando y Chumbilín.

SE AUTORIZA EL ESTUDIO CON EL PROPÓSITO DE:

- Determinar y evaluar la composición y estructura de las comunidades de flora y fauna.
- Evaluar el estado de conservación para las comunidades de flora y fauna presentes en el área de influencia en base a criterios UICN.

SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES Y/O EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA INVESTIGACIÓN.

Alcohol, Red de mano, Platos de colores, Bandeja, Red entomológica, Binoculares, Cámaras digitales con recargas de baterías, Cinta métrica, Fundas plásticas, Cinta de marcaje, Computadoras portátiles, GPS, Flexómetros de 50 m, Gasas, Detergente, Guantes quirúrgicos, Linternas de cabeza, Machetes, Mapa de estudio, Pinza entomológica, Red de marco cuadrado, Cebo para mamíferos, Frascos plásticos boca ancha, Fundas de basura, Rollos de piola, Tijeras podadoras, Trampas Sherman.

La falta de entrega de los resultados finales en los formatos indicados será causa suficiente para que el investigador no pueda continuar con las actividades de investigación en el país.

OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA INVESTIGACIÓN:

17. Se **PROHÍBE LA COLECCIÓN** de especies de vertebrados y flora que se encuentren bajo la categoría de amenaza (VULNERABLES, EN PELIGRO y EN PELIGRO CRÍTICO), las cuales deberán ser sujetas de un manejo **IN SITU** particularizado.
18. El o los investigadores deberán realizar sus intervenciones en el campo bajo un manejo responsable y ético con los especímenes, con los componentes ambientales en general y con los materiales y equipos utilizados durante la investigación.
19. Para el ingreso a áreas de propiedad privada el investigador deberá coordinar con el respectivo propietario.
20. Se prohíbe el ingreso a los sitios de investigación portando armas de fuego, explosivos, sustancias tóxicas, sustancias contaminantes, material biológico u otros elementos que atenten o perjudiquen al Área Protegida u otros ecosistemas.
21. Este permiso **NO AUTORIZA** el acceso a recursos genéticos (bioprospección).
22. Para el desarrollo de investigación se ha realizado el depósito de \$ 20,xx (veinte dólares) en la Cuenta Corriente Nro. 3001480604, Sublínea 190499 del Ministerio del Ambiente y Agua en BanEcuador, con Factura Nro: 001-002-15, de fecha 30 de junio del 2020.
23. Todo uso indebido de esta autorización, así como el incumplimiento de aspectos legales, técnicos y administrativos serán sancionados conforme a la legislación correspondiente.

Atentamente.

Biol. Fernando Juera B
Responsable de Biodiversidad (e).
CC: Director Provincial del Ambiente de Azuay.
Coordinador de Patrimonio Natural.
06 de julio del 2020.



